

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, “(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*”

Que mediante certificación de fecha 08 de septiembre de 2021, el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud precisa que “*según reporte del sistema SAP (ejecución de ingresos) en donde se evidencia por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2021, un mayor valor en recaudo en el rubro de Coljuegos SSF por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$746.532.667), los cuales no se encuentran registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-2889 Coljuegos sin situación de fondos (SSF), (...)*”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación SH – DFC- 105 -2021 del 14 de septiembre de 2021, precisando que “*(...) existen recursos sin situación de fondos y de destinación específica, la presente vigencia, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento - Fondo Departamental de Salud – vigencia 2021, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$746.532.667), fondo 3-2889 - Coljuegos sin situación de fondos (SSF)*”.

Que el Tesorero General (E) de la Secretaría de Salud, mediante certificación de fecha 07 de septiembre de 2021, indica que “*una vez revisada la base de datos del sistema SAP (ejecución de ingresos), periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se evidencio un mayor valor en recaudo en dos centros gestores y sus fondos presupuestales. Fondos 3-2880 (Coljuegos), 3-2703(devoluciones convenios) y 3-4200 (rentabilidad contrato 002 de 2003) (...)*” por valor total de \$2.732.609.186, como se detalla a continuación en los certificados del Asesor con funciones de contador.

Que mediante certificación del 8 de septiembre de 2021, el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud, argumenta que “*según certificado del Tesorero General, en donde manifiesta que revisada la base de datos del sistema SAP (ejecución de ingresos), por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de agosto de 2021 se evidencio un mayor valor en recaudo de devoluciones convenios por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$999.397.799),*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

correspondientes a la fuente de financiación 3-2703, devoluciones Convenios”, de destinación específica.

Que mediante certificado de fecha 8 de septiembre de 2021, el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud, certificó que “*según certificado del Tesorero General, en donde manifiesta que revisada la base de datos del sistema SAP (ejecución de ingresos), por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de agosto de 2021 se evidencio un mayor valor en recaudos de rentabilidad Contrato No. 002 de 2003 por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.589.138.654), del fondo 3-4200, rentabilidad contrato No. 002 de 2003.*”

Que mediante certificación de fecha 08 de septiembre de 2021 el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud, precisa que “*según certificado del Tesorero General, en donde manifiesta que revisada la base de datos del sistema SAP (ejecución de ingresos), por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de agosto de 2021 se evidencio un mayor valor en recaudos en el rubro de Coljuegos por valor CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.072.733), correspondiente al fondo 3-2880, Coljuegos.*”

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente que mediante el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación SH – DFC- 111 -2021 del 27 de septiembre de 2021, indicando que “*según certificaciones del 7 y 8 de septiembre de 2021, suscritas por el Asesor de Despacho con funciones de contador y Tesorero General (E) de la Secretaría de Salud, existen recursos de la vigencia con situación de Fondos y de destinación específica, para ser adicionados al presupuesto General del Departamento – Fondo departamental de Salud – vigencia 2021, por valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.732.609.186), de los fondos 3-2880 (Coljuegos), 3-2703 (Devoluciones Convenios) y 3-4200 (rentabilidad contrato 002-2003). (...)*”

Que de otra parte el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud, mediante certificación del 09 de septiembre de 2021, precisa que “*según Resolución No. 1233 de 2021 por la cual se asignaron recursos para garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de la localización y caracterización de personas con discapacidad por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$121.002.785), correspondientes al fondo 3-2600 – recursos de la Nación.*”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación SH – DFC- 104 -2021 del 14 de septiembre de 2021, precisando que “*según Resolución No.1233 del 18 de agosto de 2021, suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social se asignan recursos para garantizar la implementación de la certificación de discapacidad, al departamento de Cundinamarca por valor de \$121.002.785, del fondo 3-2600 – recursos Nación. (...)*”



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda, precisa en la certificación de fecha 27 de septiembre de 2021, que “una vez analizado el comportamiento de los ingresos recaudo a la fecha, se puede establecer un mayor recaudo para la vigencia fiscal, por la suma de *TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.778.128.678), por concepto del fondo 3-2845 (diferencial cigarrillo extranjero).*”

Que el Tesorero General (E) de la Secretaría de Salud, indica en la certificación de fecha 24 de septiembre de 2021, que “una vez revisada la base de datos del sistema SAP (ejecución de ingresos), periodo comprendido entre el 01 de enero al 24 de septiembre de 2021, se evidencio un mayor recaudo en el fondo 3-2845 (diferencial cigarrillo extranjero) de la Sección Presupuestal 1197.03, por la suma de *TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.778.128.678).*”

Que mediante certificado de fecha 24 de septiembre de 2021, el Asesor de despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud informa que “(...) una vez revisada la base de datos del sistema SAP (ejecución de ingresos), periodo comprendido entre el 01 de enero al 24 de septiembre de 2021, se evidencio un mayor recaudo en el fondo 3-2845 de la Sección Presupuestal 1197.03, por la suma de *TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.778.128.678) del fondo 3-2845 – diferencial cigarrillo extranjero.*”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación SH – DFC- 112 -2021 del 27 de septiembre de 2021, indicando que “(...) existen recursos de la vigencia con situación de fondos y de destinación específica posterior giro a Adres, según lo establecido en el artículo 2.6.4.2.2119 del Decreto 2265 de 2017 “(...) recursos provenientes del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (...)”, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de Salud – vigencia 2021, por la suma de *TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.778.128.678) del fondo 3-2845 – diferencial cigarrillo extranjero.*”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021343111 del 04 de octubre de 2021, el Secretario de Salud efectuó solicitud al Director Financiero de Presupuesto, indicando que “se requiere adicionar recursos de destinación específica al Fondo Departamental de Salud por la suma de *SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$7.378.273.316), a los proyectos del Fondo Departamental de Salud con destinación específica para el pago de servicios de Salud de la población pobre no cubierta por subsidios a la demanda, cofinanciación del régimen subsidiado, financiación de la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización con discapacidad, en las siguientes metas, así:*

Meta - 002 Producto - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios, por valor de \$152.461.143, recursos que corresponden a devoluciones por concepto de pagos de servicios de Salud a la Población no cubierta por subsidios a la


Gobernación de Cundinamarca

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

demanda y se destinarán al mismo fin; Meta - 397 Producto - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia, por la suma de \$4.668.734.078, recursos que se destinarán al pago de la cofinanciación del régimen subsidiado en el Departamento de Cundinamarca; Meta - 027- Producto - Servicio de urgencias para atención en salud afectadas por emergencias o desastres, por \$ 317.144.975, se destinarán a renovación tecnológica por medio de la cofinanciación de ambulancias para la red pública hospitalaria de Cundinamarca; Meta - 382 Producto - Servicio de asistencia técnica institucional por \$121.002.785 según la Resolución No. 1233 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos se destinarán a garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización con discapacidad y Meta - 394 Producto - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial, por \$2.118.930.335, de los cuales la suma de \$529.791.681 se destinarán al apalancamiento financiero de la red pública Hospitalaria Departamental y \$1.589.138.654 al fortalecimiento de la prestación de servicios de salud a nivel territorial."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0267 del 30 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
11-08-2021	2020004250280	Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca.
21-09-2021	2020004250284	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca.
06-09-2021	2020004250287	Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca.
11-08-2021	2020004250292	Fortalecimiento, reorganización y establecimiento del Sistema de Atención de Urgencias en Emergencias y Desastres del departamento de Cundinamarca.
11-08-2021	2020004250295	Fortalecimiento de la cofinanciación de la unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado (UPC-S), para los 116 municipios de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 8 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES

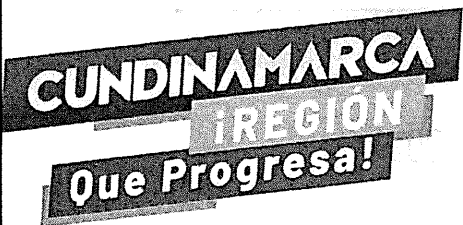


Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$7.378.273.316), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 11 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

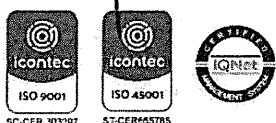
En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$7.378.273.316), con base en los certificados Nos. SH-DFC-104 -2021, SH-DFC-105 -2021, del 14 de septiembre de 2021, SH- DFC - 111 - 2021 y SH- DFC - 112 - 2021 del 27 de septiembre de 2021, respectivamente, expedidos por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Sección Presupuestal	Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	Valor
	1	1	A	Ingresos				7.378.273.316
	1.1	2	A	Ingresos Corrientes				4.789.736.863
	1.1.01	3	A	Ingresos tributarios				3.778.128.678
	1.1.01.02	4	A	Impuestos indirectos				3.778.128.678
	1.1.01.02.106	5	A	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco				3.778.128.678
	1.1.01.02.106.01	6	A	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco				3.778.128.678
1197.03	1.1.01.02.106.01.02	7	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3-2845	9/999/CC	999999	3.778.128.678
	1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios				1.011.608.185
	1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes				121.002.785
	1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general				121.002.785
1197.B	1.1.02.06.006.01	6	C	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC	999999	121.002.785
	1.1.02.07	4	A	Participación y derechos por monopolio				890.605.400
	1.1.02.07.001	5	A	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar				890.605.400
1197.03	1.1.02.07.001.09	6	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	3-2880	9/999/CC	999999	144.072.733
1197.03	1.1.02.07.001.09	6	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	3-2889	9/999/CS	999999	746.532.667



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

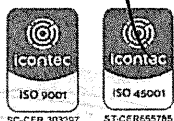
**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Sección Presupuestal	Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	Valor
	1.2	2	A	Recursos de capital				2.588.536.453
	1.2.03	3	A	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital				1.589.138.654
1197.B	1.2.03.04	4	C	Inversiones patrimoniales no controladas	3-4200	9/999/CC	999999	1.589.138.654
	1.2.13	3	A	Reintegros y otros recursos no apropiados				999.397.799
1197.02	1.2.13.01	4	C	Reintegros	3-2703	9/999/CC	999999	152.461.143
1197.B	1.2.13.01	4	C	Reintegros	3-2703	9/999/CC	999999	846.936.656
TOTAL ADICIÓN								7.378.273.316

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$7.378.273.316), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					152.461.143
								CENTRO GESTOR - SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					152.461.143
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					152.461.143
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					152.461.143
					002		Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100,00	%	100,00	100,00	152.461.143
			2020004250287					PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a					152.461.143

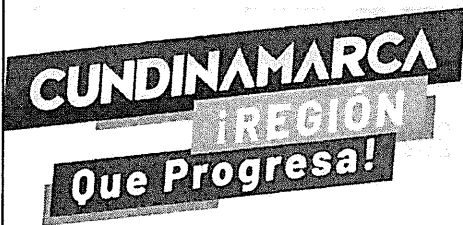


Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARIA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/002/CC	20200042502871901100	3-2703	100			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.					152.461.143
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.02													152.461.143
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!					4.668.734.078
								CENTRO GESTOR RÉGIMEN SUBSIDIADO					4.668.734.078
			19					SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					4.668.734.078
			02					PROGRAMA - ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS					4.668.734.078
						397	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado.	116,00	Num	116,00	116,00	4.668.734.078
			2020004250295					PROYECTO - Fortalecimiento de la cofinanciación de la unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado (UPC-S), para los 116 municipios de Cundinamarca					4.668.734.078
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	5/397/CC	20200042502951902010	3-2880	010			PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia					144.072.733
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	5/397/CC	20200042502951902010	3-2845	010			PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen					3.778.128.678



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								Subsidiado durante la vigencia					
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/397/CS	20200042502951902010	3-2889	010			PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia					746.532.667
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.03													4.668.734.078
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!					2.557.078.095
								CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					2.557.078.095
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					2.557.078.095
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					2.557.078.095
						027	Producto	META PRODUCTO - Implementar al 100% la red departamental de urgencias acorde a los nodos regionales.	100,00	%	2,00	20,00	317.144.975
			2020004250292					PROYECTO - Fortalecimiento, reorganización y establecimiento del Sistema de Atención de Urgencias en Emergencias y Desastres del departamento de Cundinamarca					317.144.975
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	5/027/CC	20200042502921901101	3-2703	101			PRODUCTO - Servicio de urgencias para atención en salud afectadas por emergencias o desastres					317.144.975
						382	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado el plan de mejoramiento de la calidad.	100,00	%	20,00	25,00	121.002.785



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARIA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
			2020004250284					PROYECTO - Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca					121.002.785
2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	5/382/CC	20200042502841901009	3-2600	009			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica institucional					121.002.785
						394	Producto	META PRODUCTO - Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100,00	%	37,00	100,00	2.118.930.335
			2020004250280					PROYECTO - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					2.118.930.335,00
2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	5/394/CC	20200042502801901013	3-2703	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					529.791.681
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	5/394/CC	20200042502801901013	3-4200	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					1.589.138.654
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B													2.557.078.095
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD - ADICIÓN													7.378.273.316

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

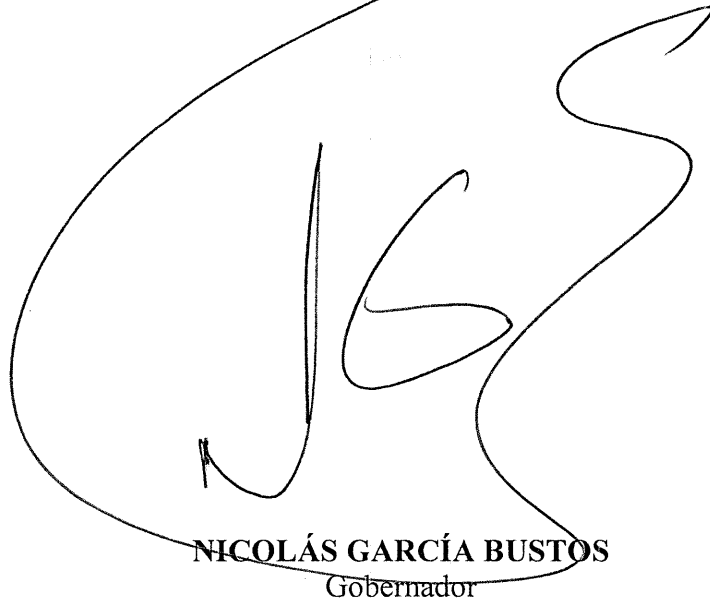
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

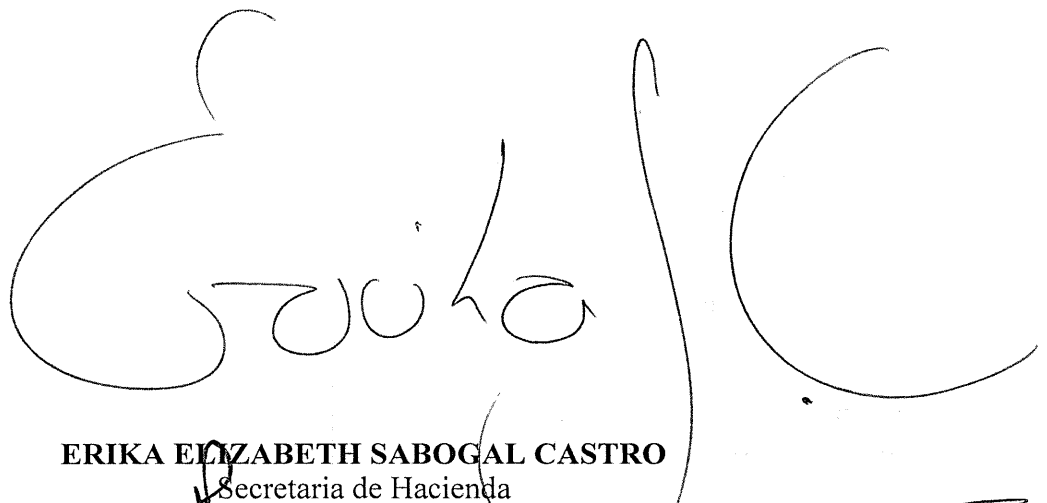
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

10 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 405 DE 2021

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**



CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación



GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario

Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista

Jose Julián Rojas S.
Contratista

Revisó: **Miguel Andrés Hortua Viegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Luis Armando Rojas Quevedo
Director Financiero de Tesorería

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



50-CER 303297

57-CER565785

**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

